

Huichapan, Hidalgo, 24 de abril de 2023.

QFB. Rosa Pardo Olgún
Secretaria de Desarrollo Social
Huichapan, Hidalgo.

Presente. -

Con objeto de supervisar el Cumplimiento y Desempeño de la Secretaria de Desarrollo Social y la gestión y ejecución de los programas sociales gubernamentales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1,2,3 fracciones X, XIV, XV, XXI Y XXV, 49 al 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1,2 fracción VIII, 3 fracción VIII, X y XIV y 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Hidalgo, y 105, 106 fracción IV, V, XII, XIV,XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se le notifica que a partir del día 26 de abril de 2023, se iniciara en la Secretaría a su cargo trabajos de Auditoría Número OIC-AI-SDS/01/2023, por lo que le solicito tenga a bien girar instrucciones al personal adscrito a dicha secretaria tengan a bien proporcionar toda la información requerida por L.D. Isela Martínez Anaya, y/o P.D.D. Andrea Marian Otero Yáñez, y/o Marian Ramírez González y/o M.A.P. María de los Angeles Zavala López, personal a mi cargo y responsables de la Ejecución de los procesos correspondientes en el desarrollo de la Auditoría. La duración de la Auditoría será la necesaria para auditar todas y cada una de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría a su digno cargo.

Sin más por el momento, en los términos del presente documento y aprovechando esta ocasión para enviarle un afectuoso saludo, quedo de Usted.

Atentamente







Secretaría de la Contraloría Municipal
y Órgano Interno de Control.

CONTRALORÍA Acta de Inicio
GENERAL MUNICIPAL Auditoría Número: OIC-AI-SDS/01/2023

En la Ciudad de Huichapan, Hidalgo, siendo las 12:55 horas, del día 27 de abril de 2023, **Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control**, L.D. Isela Martínez Anaya, Titular de la Unidad de Transparencia, P.D.D. Andrea Marian Otero Yáñez, Asistente Administrativo y M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López, Encargada de la Unidad de Control, Gestión de Calidad y Desempeño Municipal, P.D.D. Marian Ramírez González, Autoridad Investigadora, personal adscrito a la Secretaría de Contraloría Municipal y Órgano Interno de Control, habilitadas para la ejecución de la Auditoría Número: OIC-AI-SDS/01/2023, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la **Secretaría de Desarrollo Social**, ubicada en calle 3 de Junio s/n , Barrio Abundio Martínez, perteneciente a este Municipio de Huichapan, Hidalgo, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS:

1.- En la hora y fecha mencionadas, el **Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control**, y personal habilitado para la ejecución de la Auditoría Número: OIC-AI-SDS/01/2023, se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de la **QFB. Rosa Pardo Olgúin, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal**, procedieron a presentarse en el orden mencionado.-----

2.- Acto seguido, se da lectura a la orden de Auditoría Número: OIC-AI-SDS/01/2022, de fecha 06 de junio de 2022, emitida por **Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control**, y se requiere a la **Q.F.B. Rosa Pardo Olgúin, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social**, se identifique, quien lo hace presentando licencia para conducir Q140927-02, expedida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, a quien se le informa que la Auditoría que se realizara será de Cumplimiento y Desempeño, acto este con el que se tiene por formalmente notificada de la auditoría que nos ocupa.-----

3.- El personal autorizado para la ejecución de la Auditoría exponen a la Titular de la Secretaría a la que se practicará la auditoría, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar el cumplimiento a la normativa que les aplica al ejercicio de sus funciones, la eficiencia y eficacia del desempeño Administrativo de la Secretaría, Programas Sociales Federales, Estatales y Municipales, Ejercicio 2023. -----

4.- Acto seguido se solicita a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social **QFB. Rosa Pardo Olgúin**, designe dos testigos de asistencia, nombrando a la **C. Juana Estrada Magos, Auxiliar de Área** y la **C. Ernestina Rivera Ortega, Auxiliar Administrativo**,

CONTRALORÍA

GENERAL MUNICIPAL

quienes se identifican con Credencial para votar con número IDMEX1116743191, expedida por el Instituto Federal Electoral y Credencial para votar con número IDMEX2104737813, expedida por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, colaboradoras de la Secretaría de Desarrollo Social y quienes aceptan la designación.-----

5.- La Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, QFB. Rosa Pardo Olgún, en este momento designa al C. **Alejandro Cano Uribe, Coordinador del Deporte**, quien se identifica con Credencial para votar con número IDMEX1882570050, expedida por el Instituto Nacional Electoral, como la persona que fungirá como enlace para atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien en este acto acepta la designación.-----

6.- El Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. en Derecho **Joaquín Sánchez López**, informa a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, QFB. Rosa Pardo Olgún, que la presente auditoría tiene alcance con las Unidades Administrativas que se encuentran a su cargo como lo son: la **Coordinación del Instituto Huichapense de Juventud, el Instituto Municipal para las Personas Mayores, la Coordinación de Educación y Niñez, la Coordinación del Deporte, y el Instituto Huichapense de Cultura**, a quienes se les proporcionara copia simple de la orden de Auditoría y de la presente Acta de Inicio de Auditoría.-----

7.- La Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, QFB. Rosa Pardo Olgún, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas y sanciones en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 213 del Código Penal del Estado de Hidalgo, y el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, ser originaria de **Actopan, Hidalgo**, con domicilio en **calle Galeana #16, Barrio Abundio Martínez, Huichapan, Hidalgo**, correo electrónico **direccion.desarrollosocial@huichapan.gob.mx** y teléfono **761 78 2 00 13 extensión 118**, quien manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de Auditoría Número: **OIC-AI-SDS/01/2023**, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes del personal habilitado para la ejecución de la Auditoría para atender los requerimientos que le formulen y cumplan su cometido.-----

Cierre del Acta

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:20 horas, de la misma fecha en que fue iniciada, así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada una de las hojas los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.





Por la Secretaría de Desarrollo Social

**SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL**

Q.F.B. Rosa Pardo Olguín
Titular de la Secretaría de Desarrollo Social

C. Alejandro Cano Uribe
Enlace nombrado por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.

Testigos de Asistencia

C. Juana Estrada Magos
Auxiliar de área

C. Ernestina Rivera Ortega
Auxiliar Administrativo



Por el Órgano Interno de Control

**CONTRALORIA
GENERAL MUNICIPAL**

Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría Municipal
Y Titular del Órgano Interno de Control

L.D. Isela Martínez Anaya
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Gubernamental

P.D.D. Andrea Marian Otero Yáñez
Asistente Administrativo

P.D.D. Marian Ramírez González
Autoridad Investigadora

M.A.P. María de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control,
Gestión de Calidad
Y Desempeño Municipal

Huichapan Hidalgo., a 30 de septiembre de 2023.

C. ALEJANDRO CANO URIBE
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE. -

Por medio del presente quien suscribe Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López, en mi carácter de Secretario de Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en los artículos 105 y 106 fracción I y V, de la Ley Orgánica Municipal, en relación con la Auditoría realizada a la Secretaría de Desarrollo Social, adjunto al presente le entrego en copia simple el informe de Auditoría, con el objetivo de que atienda cada una de las Recomendaciones citadas.

Sin más por el momento, aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.


ATENTAMENTE
Mtro. EN DERECHO JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. c. p. Archivo
JSL/MAZL

Recibido Original
[Signature]
02-10-23



Auditoría Interna Mpal.
Exp. No. HUI-AI-022/2023
ASUNTO: Informe de Auditoría

Huichapan, Hidalgo a 24 de Julio de 2023 AL
GENERALÍA GENERAL DE VOTO DE 2023 AL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 2024



C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN. HGO.
P R E S E N T E

Derivado de la Auditoría Interna que se llevó a cabo a la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio y señalada con el Oficio No. HUI-AI-017/2023 de fecha 22 de junio e iniciada el 23 de junio del presente año, me permito presentarle lo observado de las actividades tanto administrativas como financieras que se realizaron en los periodos 2021, 2022 y hasta el mes de mayo de este 2023, por lo que se ha determinado que la Secretaría de Desarrollo Social no está ejecutando actividades relacionadas con el Desarrollo Social y por otro lado está realizando actividades que no le competen de acuerdo a las atribuciones correspondientes de la Secretaría auditada.

Esta Secretaría ejerce actividades de compra-venta de artículos directamente hacia los ciudadanos que no están permitidas que realice tanto la Titular de la Dependencia como el personal que labora en la misma, ya que en primer lugar no se encuentran establecidas de acuerdo a lo establecido en las atribuciones de la Ley de Desarrollo Social Estatal y ni como oficina que opere recursos de dinero en efectivo, lo cual la Auditoría Superior del Estado lo podría considerar como una falta grave de los Servidores Públicos.

En lo que respecta a las atribuciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo y que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio debería de ejercer, se ha encontrado lo siguiente:

- No se han encontrado evidencias que se compruebe con respecto al fortalecimiento de los Programas Sociales Federales, Estatales y Municipales existentes, así como el Fomento de la Participación Ciudadana y la innovación de alternativas para enfrentar la problemática social de las comunidades.
- En lo que se refiere a las acciones de mejoramiento de la vivienda, como construcciones y suministro de sanitarios ecológicos o suministro de instalación de estufas ecológicas no se ha realizado nada al respecto.

- No se tiene actualizado el Diagnóstico Socioeconómico en los centros de población del Municipio con el fin de detectar a las familias en condiciones de vulnerabilidad.
- No se ha diseñado, promovido ni ejecutado programas y proyectos sustentables para mejorar las condiciones de vida y así poder enfrentar el enfoque de los Programas de Desarrollo Social.
- No se han encontrado evidencias con respecto a la política de igualdad laboral entre hombres y mujeres que evite la discriminación en el aspecto laboral.
- No se tienen acuerdos de convenios con la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, ni con la iniciativa privada para generar oportunidades laborales y productivas.
- La Secretaría de Desarrollo Social Municipal no ha creado una página Web en donde se pueda conocer a los lectores de Cabecera Municipal y de Comunidades, un catálogo bibliográfico de las bibliotecas para facilitar su solicitud y uso del lector.
- No se han fomentado frecuentemente actividades didácticas por equipo donde se desarrollen actividades deportivas y artísticas de las comunidades, solo se han detectado algunas en Cabecera Municipal.
- En Cabecera Municipal existen algunos espacios para que se desarrollen talleres y cursos educativos, pero en Comunidades no se ha hecho nada al respecto.
- No se han realizado frecuentemente las prácticas deportivas como un medio para desarrollar las capacidades físicas, y así generar un incremento en su rendimiento físico y emocional.
- No se ha implementado mecanismos para la detección de talentos deportivos en diferentes disciplinas a fin de que el Municipio participe con atletas en los eventos Municipales, Estatales y Nacionales.
- No se han gestionado programas de becas deportivas en Sectores Privados, Gubernamentales y Asociaciones Civiles para las y los deportistas destacados.

- Ha existido muy poca participación en la gestión de programas enfocados a los jóvenes sobre responsabilidad y compromiso en la práctica sana de la vida sexual activa.
- No se han creado foros de opinión ni en Cabecera Municipal ni en Comunidades para propiciar la participación de los jóvenes.

Se podrían enumerar una serie de actividades que son responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y que no se han gestionado o no se les ha dado la importancia necesaria para realizarlo, la excusa que tiene la Titular de la Secretaría es de que no se tiene presupuesto ni los recursos necesarios para ejecutarlas.

En lo personal, considero que no se ha presentado un buen proyecto de acciones a realizar al Titular de la Presidencia Municipal que en su momento autorice su pronta ejecución.

Lo que se detectó en esta auditoría, es que la Q. F. B. Rosa Pardo Olgún Titular de la Secretaría se dirigió más a ocuparse en realizar actividades de compra-venta con algunos proveedores y ciudadanos, lo que por un lado es beneficio a los ciudadanos, ya que con estas acciones existe una asistencia social hacia la población en adquirir artículos necesarios para su hogar a un mejor precio del mercado, pero por otro lado, en la Secretaría auditada no están especificadas estas acciones en la Ley de Desarrollo Social del Estado, porque ni la Titular de la Secretaría ni el personal dependiente de esta deben manipular dinero en efectivo.

Lo que se podría hacer en un momento dado, es que la Dependencia de a conocer a la ciudadanía los artículos que se encuentran en un precio cómodo de adquisición y que los proveedores tengan el trato directo con los compradores.

Por lo señalado en esta falta administrativa se llega al resultado de que, los ciudadanos no obtuvieron factura alguna que se utilizara como garantía de lo obtenido y ni la Secretaría tiene facturas que amparen las compras hechas, falta que podría ser observada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de que como se menciona anteriormente que sería una falta grave de responsabilidades, este hecho se ofrece como una acción que podría ser cuestionada por la sociedad en general. Ya que se presta a que se piense en malos manejos económicos y financieros por parte del Ayuntamiento Municipal.

En lo que respecta a las actividades financieras que se están haciendo en la Secretaría de Desarrollo Social y que no están permitidas me permito informarle lo siguiente:

NOMBRE BENEFICIARIO	CANT.	ESPECIFICACIONES	COSTO POR CALENTADOR	IMPORTE
GUILLERMINA CALLEJAS VENTURA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
VALENTE CHÁVEZ GARCÍA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
BENJAMÍN TREJO MUÑOZ	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
JENNY MUÑOZ AGUILAR	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
LILIA AGUILAR VILLEDA	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
CELIA GÓMEZ ROMERO	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
LUCERO LÚJAN BARRERA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
PABLO SALVADOR ARANZHA	2	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 7,306.00
ESTELA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
J. LEÓN GÓMEZ RAMÍREZ	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
LEOPOLDA RAMÍREZ GONZÁLEZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
MA. LUISA RAMÍREZ GONZÁLEZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
ELIZABETH TREJO DIAZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
MA. DEL CARMEN BASURTO ROJAS	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
JULIA HERNÁNDEZ CUEVAS	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
EVA CRUZ GARCÍA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
MAYRA TREJO TREJO	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
YESSENIA BRAVO ZAMORA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
VICENTA IRENE MORENO MAGOS	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
MARTHA DIAZ DIAZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
GIPSY CAROLINA MEJÍA MEJIA	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
ANTONIO LÓPEZ PÉREZ	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
ROSA LÓPEZ TREJO	2	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 7,306.00

Y en lo que respecta a la anterior relación se tiene la cantidad de \$95,686.00, no se encuentran antecedentes de que estas personas hayan liquidado o entregado anticipo de los Calentadores Solares de diversas especificaciones.

Tomando en consideración la comprobación que hizo llegar por los \$113,687.00, se ha llegado a la determinación de lo siguiente:

• Anticipo	\$ 11,306.00
• Pendiente de pago	\$ 6,695.00
• Cantidad que no hubo ni anticipo ni pago	\$ 95,686.00
Total	\$ 113,687.00

Llegando a la conclusión de que este tipo de información no es suficiente para solventar el depósito que se hizo a nombre de Rosa Pardo Olgún, además de que no existe evidencia alguna de que estas personas que se mencionaron en las relaciones anteriores hayan recibido las cantidades que supuestamente fueron devueltas por parte de la Titular de Desarrollo Social.

Se detecto en la revisión que hubo compra-venta de despensas de frutas y verduras y que los ciudadanos trataban directamente con los proveedores y que el personal de la Secretaría solamente conectaba a los ciudadanos con los proveedores.

No se encuentran registros confiables debido a la administración que se tiene en estas acciones de compra-venta.

Así mismo debido a la mala administración que se tiene en la venta de cajas de leche para los ciudadanos, se encontró que no se cuenta con registros evidentes para poder comprobar que se realizaron las ventas correctamente.

Así mismo el personal operativo de la Secretaría de Desarrollo Social tuvo la necesidad de cubrir un faltante de dinero que hubo en las operaciones antes descritas se anexa copia de recibo.

Con respecto a los depósitos bancarios que han sido entregados a esta auditoria el único deposito que se encuentra bien especificado es el de fecha 05/08/2021 de la institución Bancaria BBVA por la cantidad de \$168,084.00 y que corresponde a los certificados de entrega de Mariana Trinitaria del 11 de agosto N° 84110347 por la cantidad de \$127,449.00 de 357 láminas y del 16 de agosto N° 202333113 por las cantidades de \$ 40,635.00 por 27 tinacos.

Posteriormente a lo que se refiere de depósitos se encontraron 2 más, uno por \$1,675.00 de fecha 16/12/2022 y el otro por \$1,005.000 de fecha 03/01/2023 al proveedor José M. Escamilla Valderrama, lo que se incrementaría los depósitos encontrados llegando a la cantidad de \$1,609,036.50 cantidad que se compara con lo probablemente vendido por parte de esta Secretaría la cantidad de \$2,313,930.00 quedando pendiente de comprobar pagos a proveedores por la cantidad \$704, 893.50.

Cabe hacer la aclaración que el día 10/07/2023 se entrego por oficio a la Titular de la Secretaría lo que se encontraba pendiente de aclaración con lo relacionado a venta Tinacos, Calentadores Solares, Laminas, Juegos de Baño, Colchones y Paquetes de Focos a esta auditoría y a esta fecha 24/07/2023, solo entrego dos copias de certificados de entrega de la Congregación Mariana Trinitaria, dos copias de depósitos, y la aclaración del porqué se tuvo un depósito a su cuenta personal por \$113,687.00 mención que se hizo anteriormente y que por parte de esta Auditoria no es muy evidente su explicación.

En lo relacionado a la solicitud de información de la venta de boletos para la rifa de botellas en las Charreadas de la Feria del Calvario, solo está indicando que se hicieron 3 rifas de 3 botellas de tequila, pero no dice como se realizaron las rifas, ni el costo ni marca de cada una de ellas y ni siquiera como se obtuvieron cada una de las botellas de tequila, solo hace mención que con lo recaudado de esas rifas se pagó la renta de una lona sin mostrar la factura de dicha renta, además de que no especifica donde se utilizó.

Por investigaciones que hizo el personal de esta Auditoría Interna se supo que las rifas se llevaron a cabo con la venta de 40 cartas de una baraja española con un costo \$50.00 c/u haciendo un total de las 3 rifas de \$6,000.00

También con la información que se obtuvo, se conoció que se pretendió hacer una primera rifa, la cual no se llevó a cabo debido a que no se vendieron todas las cartas, (desconociendo cuantas se vendieron) y por este motivo no se hizo la rifa, por lo que se desconoce el fin de los recursos de estas primeras cartas de ese intento de rifa.

En lo que concierne a la información que se solicitó del "SUMATON, SÚMATE A LA CAUSA", no proporciona la información completa de como participaron los donadores o con qué participaron los patrocinadores, cuáles fueron los gastos del evento en forma específica y que se hizo con el dinero recaudado del evento.

Conclusiones y Recomendaciones

Como resultado final del desarrollo de la presente revisión practicada a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal que se elaboró por parte de la Auditoría Interna de este Municipio, de los ejercicios 2021, 2022 y los 5 primeros meses del presente 2023 se emite una opinión a estas actividades y basándose en lo establecido en la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hgo. y fundamentos legales pertinentes y apropiadas, por lo que me permito emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones

Bajo un análisis meticuloso y detallado, se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal no está cumpliendo en su integridad las labores y acciones que se encuentran establecidas en las distintas legislaciones que derivan de las entidades Federales, Estatales y Municipales.

Se pudo comprobar a través de investigaciones y observación de pruebas de justificación y argumentos sustantivos que no se tiene un adecuado manejo administrativo.

Existen actividades en las que se deben aplicar controles más rigurosos, debido a la calidad y cuidado de las especificaciones de las funciones.

Se constató que la administración de la Dependencia no realiza un adecuado estudio de las especificaciones de las funciones que se deberían realizar, por lo que existen una serie de errores y por lo mismo no son eficientes ni eficaces sus operaciones.

No se pudo analizar las cuentas de la actividad de compra-venta de artículos más a fondo, ya que en la mayor parte del control del dinero lo maneja la Titular de la Secretaría y lo tiene restringido hacia los empleados que realizan la operación de campo de estas acciones.

La Titular de la Secretaría no tiene un registro y control adecuado de la administración documental de las operaciones que realiza y por lo tanto no cumple confirmaciones de saldos de sus operaciones ni con proveedores ni con los ciudadanos que adquieren artículos para conciliar los aportes que realizan con ellos.

Los métodos y procedimientos utilizados para esta auditoria fueron los apropiados para poder emitir estas conclusiones.

Recomendaciones

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal debería reflexionar, considerar y apegarse a los lineamientos que rigen el manejo de las acciones y funciones internas, ya que le permitirá disminuir el riesgo de ser calificada deficiente y falta de cuidado para la Dependencia.

Para que exista un adecuado manejo de los objetivos y metas de la Dependencia se debe capacitar al personal de acuerdo al perfil necesario para las distintas áreas de trabajo en lo relacionado a lo dictaminado por la Reglamentación.

Si en algún momento se continúa aplicando la actividad de compra-venta en la Dependencia, se deben aplicar controles más rigurosos de sus normas a sus cuentas más significativas.

Así como que lo más apropiable es que estas operaciones se orienten entre el comprador y el vendedor directamente.

Es recomendable que el personal no se involucre en la compra-venta de los artículos y así mantenerse en el correcto manejo de las funciones basadas en las Normas específicas.

La Titular de la Dependencia debe realizar revisiones ordenadas a cada una de sus áreas, por lo menos cada 3 meses para corroborar el desempeño del personal adscrito a la Dependencia.

Se debe realizar un seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.

Cabe hacer mención de que el objetivo de la Auditoría Interna consiste en apoyar a los miembros de esta Administración Municipal en el desempeño de sus actividades y que para ello este departamento de Auditoría proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información relativa a las actividades revisadas.

Esperando sus comentarios sobre el tema tratado, muchas gracias por su atención.

ATENTAMENTE


C. P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

C.C.P. Mtro. Joaquín Sánchez López. - Secretario de la Contraloría y Órgano Interno del Control. - Para su Conocimiento.
Expediente.

DESARROLLO SOCIAL - GESTIONES REALIZADAS AÑO 2021



N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	NO. DE PRODUCTOS PAGADOS	IMPORTE	NO. DE PRODUCTOS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN DE PAGO	ANTICIPOS	IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE PAGO
1	TINACOS MARIA TRINITARIA	18	\$ 1,505.00	\$ 27,090.00	17	\$ 25,585.00	1	\$ 1,105.00	\$ 400.00
2	TINACOS	42	\$ 1,656.00	\$ 69,552.00	30	\$ 49,680.00	12	\$ 8,186.00	\$ 11,686.00
3	CALENTADOR 8 TUBOS	8	\$ 3,065.00	\$ 24,520.00	1	\$ 3,065.00	7	\$ 2,151.00	\$ 19,304.00
4	CALENTADOR 12 TUBOS	19	\$ 3,653.00	\$ 69,407.00	0	\$ -	19	\$ 5,565.00	\$ 63,842.00
5	CALENTADOR 15 TUBOS	6	\$ 4,565.00	\$ 27,390.00	0	\$ -	6	\$ 3,025.00	\$ 24,365.00
6	LAMINAS	357	\$ 357.00	\$ 127,449.00	357	\$ 127,449.00	0	\$ -	\$ -
7	BIODIGESTOR 1300L	1	\$ 8,217.00	\$ 8,217.00	1	\$ 8,217.00	0	\$ -	\$ -
8	BIODIGESTOR 1100L	1	\$ 5,555.00	\$ 5,555.00	1	\$ 5,555.00	0	\$ -	\$ -
	TOTAL	452		\$ 359,180.00	407	\$ 219,551.00	45	\$ 20,032.00	\$ 119,597.00

DESARROLLO SOCIAL - GESTIONES REALIZADAS AÑO 2022



N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	NO-DE PRODUCTOS PAGADOS	IMPORTE	NO. DE PRODUCTOS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN DE PAGO	ANTICIPOS	IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE PAGO
1	JUEGO DE BAÑOS	3	\$ 1,190.00	\$ 3,570.00	1	\$ 1,190.00	2	\$ -	\$ 2,380.00
2	JUEGO DE BAÑOS	9	\$ 1,450.00	\$ 13,050.00	9	\$ 13,050.00	0	\$ -	\$ -
3	ECOLOGICOS CON BOTON	6	\$ 3,380.00	\$ 20,280.00	5	\$ 16,900.00	1	\$ 600.00	\$ 2,780.00
4	CALENTADOR 8 TUBOS	19	\$ 3,960.00	\$ 75,240.00	16	\$ 63,360.00	3	\$ 4,840.00	\$ 7,040.00
5	MARIA TRINITARIA	65	\$ 4,410.00	\$ 286,650.00	53	\$ 233,730.00	12	\$ 23,540.00	\$ 29,380.00
6	CALENTADOR 12 TUBOS	17	\$ 5,185.00	\$ 88,145.00	13	\$ 67,405.00	4	\$ 5,500.00	\$ 15,240.00
7	MARIA TRINITARIA	18	\$ 5,900.00	\$ 106,200.00	15	\$ 88,500.00	3	\$ 9,000.00	\$ 8,700.00
8	CALENTADOR 8 TUBOS	2	\$ 3,320.00	\$ 6,640.00	1	\$ 3,320.00	1	\$ 1,500.00	\$ 1,820.00
9	ECOTEMPER	4	\$ 3,820.00	\$ 15,280.00	1	\$ 3,820.00	3	\$ 8,650.00	\$ 2,810.00
10	CALENTADOR 12 TUBOS	21	\$ 4,330.00	\$ 90,930.00	11	\$ 47,630.00	10	\$ 39,750.00	\$ 3,550.00
11	ECOTEMPER	7	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00	0	\$ -	7	\$ 10,785.00	\$ 24,215.00
12	CALENTADOR 18 TUBOS	4	\$ 5,590.00	\$ 22,360.00	0	\$ -	4	\$ 5,900.00	\$ 16,460.00
13	ECOTEMPER	44	\$ 2,051.00	\$ 90,244.00	41	\$ 84,091.00	3	\$ 2,500.00	\$ 3,653.00
14	TINACOS	8	\$ 1,920.00	\$ 15,360.00	5	\$ 9,600.00	3	\$ 4,102.00	\$ 1,658.00

15 COLCHONES INDIVIDUAL	10	\$ 1,850.00	\$ 18,500.00	9	\$ 16,650.00	1	\$ 1,500.00	\$ 350.00
16 COLCHONES MATRIMONIAL	65	\$ 1,950.00	\$ 126,750.00	60	\$ 117,000.00	5	\$ 5,700.00	\$ 4,050.00
17 COLCHONES KING SIZE	13	\$ 3,500.00	\$ 45,500.00	13	\$ 45,500.00	0	\$ -	\$ -
18 CISTERNA 5000 LTS.	1	\$ 11,980.00	\$ 11,980.00	1	\$ 11,980.00	0	\$ -	\$ -
19 CISTERNA 2500 LTS.	1	\$ 4,884.00	\$ 4,884.00	1	\$ 4,884.00	0	\$ -	\$ -
20 POLLOS (PAQUETE)	541	\$ 180.00	\$ 97,380.00	541	\$ 97,380.00	0	\$ -	\$ -
21 POLLOS (PAQUETE)	127.5	\$ 200.00	\$ 25,500.00	127.5	\$ 25,500.00	0	\$ -	\$ -
22 LECHE	1162	\$ 144.00	\$ 167,328.00	1162	\$ 167,328.00	0	\$ -	\$ -
TOTAL	2147.5		\$ 1,366,771.00	2085.5	\$ 1,118,818.00	62	\$ 123,867.00	\$ 124,086.00

DESARROLLO SOCIAL - GESTIONES REALIZADAS AÑO 2023



N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	NO. DE PRODUCTOS PAGADOS	IMPORTE	NO. DE PRODUCTOS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN DE PAGO	ANTICIPOS	IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE PAGO
1	COLCHON INDIVIDUAL	3	\$ 1,850.00	\$ 5,550.00	3	\$ 5,550.00	0	\$ -	\$ -
2	COLCHON MATRIMONIAL	19	\$ 1,950.00	\$ 37,050.00	18	\$ 35,100.00	1	\$ 1,000.00	\$ 950.00
3	COLCHON KING SIZE	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	2	\$ 7,000.00	0	\$ -	\$ -
4	LAMINAS POLIPROPILENO	69	\$ 295.00	\$ 20,355.00	39	\$ 11,505.00	30	\$ -	\$ 8,850.00
5	LAMINAS POLIPROPILENO	35	\$ 335.00	\$ 11,725.00	0	\$ -	35	\$ 8,675.00	\$ 3,050.00
6	LAMINAS FIBROCEMENTO	94	\$ 465.00	\$ 43,710.00	0	\$ -	94	\$ 41,890.00	\$ 1,820.00
7	LAMINAS	20	\$ 540.00	\$ 10,800.00	20	\$ 10,800.00	0	\$ -	\$ -
8	LAMINAS	71	\$ 550.00	\$ 39,050.00	68	\$ 37,400.00	3	\$ -	\$ 1,650.00
9	LAMINAS	7	\$ 585.00	\$ 4,095.00	0	\$ -	7	\$ 2,000.00	\$ 2,095.00
10	TINACO BICAPA	1	\$ 1,590.00	\$ 1,590.00	1	\$ 1,590.00	0	\$ -	\$ -
11	TINACO	45	\$ 1,920.00	\$ 86,400.00	42	\$ 80,640.00	3	\$ 3,051.00	\$ 2,709.00
12	FOCOS (CAJAS)	163	\$ 43.00	\$ 7,009.00	163	\$ 7,009.00	0	\$ -	\$ -
13	JUEGO DE BAÑOS	18	\$ 1,190.00	\$ 21,420.00	15	\$ 17,850.00	3	\$ 1,190.00	\$ 2,380.00
14	JUEGO DE BAÑOS ECOLOGICOS CON BOTON	2	\$ 1,450.00	\$ 2,900.00	2	\$ 2,900.00	0	\$ -	\$ -
15	CALENTADOR DE 8 TUBOS	3	\$ 3,320.00	\$ 9,960.00	3	\$ 9,960.00	0	\$ -	\$ -
16	CALENTADOR DE 10 TUBOS	11	\$ 3,820.00	\$ 42,020.00	7	\$ 26,740.00	4	\$ 15,840.00	\$ 560.00

17	CALENTADOR DE 12 TUBOS	16	\$ 4,330.00	\$ 69,280.00	14	\$ 60,620.00	2	\$ 4,410.00	\$ 4,250.00
18	CALENTADOR DE 15 TUBOS	17	\$ 5,000.00	\$ 85,000.00	15	\$ 75,000.00	2	\$ 8,640.00	\$ 1,360.00
19	CALENTADOR DE 18 TUBOS	2	\$ 5,590.00	\$ 11,180.00	2	\$ 11,180.00	0	\$ -	\$ -
20	CALENTADOR DE 20 TUBOS	3	\$ 6,090.00	\$ 18,270.00	3	\$ 18,270.00	0	\$ -	\$ -
21	CALENTADOR DE PASO	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	0	\$ -	\$ -
	TOTAL	602		\$ 536,214.00	418	\$ 420,964.00	184	\$ 86,696.00	\$ 28,554.00

Huichapan, Hgo. a 24 de Ene. 202

Bueno por \$1,000⁰⁰

Recibí de los ciudadanos: Juana Estrada Magos, Manibel de la Torre Castro, Sandra Cruz Cruz, Humberto Magos Guerrero, Ma. Concepción Salazar Ramírez, la cantidad de - - - - -
\$ 1,000⁰⁰ (Un mil pesos 00/100 m.n.) por - -
~~concepto~~ - Concepto de apoyo para - -
complementar el faltante de la leche ya que apoyamos en la entrega y venta de la misma, y resultó un faltante \$1,440⁰⁰

Recibí

GRACIAS

Q.F.B. Rosa ~~Magos~~ Olguín



Auditoría Interna Mpal.
Exp. No. HUI-AI-022/2023
ASUNTO: Informe de Auditoría



C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN. HGO.
P R E S E N T E

Derivado de la Auditoría Interna que se llevó a cabo a la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio y señalada con el Oficio No. HUI-AI-017/2023 de fecha 22 de junio e iniciada el 23 de junio del presente año, me permito presentarle lo observado de las actividades tanto administrativas como financieras que se realizaron en los periodos 2021, 2022 y hasta el mes de mayo de este 2023, por lo que se ha determinado que la Secretaría de Desarrollo Social no está ejecutando actividades relacionadas con el Desarrollo Social y por otro lado está realizando actividades que no le competen de acuerdo a las atribuciones correspondientes de la Secretaría auditada.

Esta Secretaría ejerce actividades de compra-venta de artículos directamente hacia los ciudadanos que no están permitidas que realice tanto la Titular de la Dependencia como el personal que labora en la misma, ya que en primer lugar no se encuentran establecidas de acuerdo a lo establecido en las atribuciones de la Ley de Desarrollo Social Estatal y ni como oficina que opere recursos de dinero en efectivo, lo cual la Auditoría Superior del Estado lo podría considerar como una falta grave de los Servidores Públicos.

En lo que respecta a las atribuciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo y que la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio debería de ejercer, se ha encontrado lo siguiente:

- No se han encontrado evidencias que se compruebe con respecto al fortalecimiento de los Programas Sociales Federales, Estatales y Municipales existentes, así como el Fomento de la Participación Ciudadana y la innovación de alternativas para enfrentar la problemática social de las comunidades.
- En lo que se refiere a las acciones de mejoramiento de la vivienda, como construcciones y suministro de sanitarios ecológicos o suministro de instalación de estufas ecológicas no se ha realizado nada al respecto.

- No se tiene actualizado el Diagnostico Socioeconómico en los centros de población del Municipio con el fin de detectar a las familias en condiciones de vulnerabilidad.
- No se ha diseñado, promovido ni ejecutado programas y proyectos sustentables para mejorar las condiciones de vida y así poder enfrentar el enfoque de los Programas de Desarrollo Social.
- No se han encontrado evidencias con respecto a la política de igualdad laboral entre hombres y mujeres que evite la discriminación en el aspecto laboral.
- No se tienen acuerdos de convenios con la Secretaria de Desarrollo Económico Municipal, ni con la iniciativa privada para generar oportunidades laborales y productivas.
- La Secretaria de Desarrollo Social Municipal no ha creado una pagina Web en donde se de a conocer a los lectores de Cabecera Municipal y de Comunidades, un catálogo bibliográfico de las bibliotecas para facilitar su solicitud y uso del lector.
- No se han fomentado frecuentemente actividades didácticas por equipo donde se desarrollen actividades deportivas y artísticas de las comunidades, solo se han detectado algunas en Cabecera Municipal.
- En Cabecera Municipal existen algunos espacios para que se desarrollen talleres y cursos educativos, pero en Comunidades no se ha hecho nada al respecto.
- No se han realizado frecuentemente las practicas deportivas como un medio para desarrollar las capacidades físicas, y así generar un incremento en su rendimiento físico y emocional.
- No se ha implementado mecanismos para la detección de talentos deportivos en diferentes disciplinas a fin de que el Municipio participe con atletas en los eventos Municipales, Estatales y Nacionales.
- No se han gestionado programas de becas deportivas en Sectores Privados, Gubernamentales y Asociaciones Civiles para las y los deportistas destacados.

- Ha existido muy poca participación en la gestión de programas enfocados a los jóvenes sobre responsabilidad y compromiso en la práctica sana de la vida sexual activa.
- No se han creado foros de opinión ni en Cabecera Municipal ni en Comunidades para propiciar la participación de los jóvenes.

Se podrían enumerar una serie de actividades que son responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y que no se han gestionado o no se les ha dado la importancia necesaria para realizarlo, la excusa que tiene la Titular de la Secretaría es de que no se tiene presupuesto ni los recursos necesarios para ejecutarlas.

En lo personal, considero que no se ha presentado un buen proyecto de acciones a realizar al Titular de la Presidencia Municipal que en su momento autorice su pronta ejecución.

Lo que se detectó en esta auditoría, es que la Q. F. B. Rosa Pardo Olguín Titular de la Secretaría se dirigió más a ocuparse en realizar actividades de compra-venta con algunos proveedores y ciudadanos, lo que por un lado es beneficio a los ciudadanos, ya que con estas acciones existe una asistencia social hacia la población en adquirir artículos necesarios para su hogar a un mejor precio del mercado, pero por otro lado, en la Secretaría auditada no están especificadas estas acciones en la Ley de Desarrollo Social del Estado, porque ni la Titular de la Secretaría ni el personal dependiente de esta deben manipular dinero en efectivo.

Lo que se podría hacer en un momento dado, es que la Dependencia de a conocer a la ciudadanía los artículos que se encuentran en un precio cómodo de adquisición y que los proveedores tengan el trato directo con los compradores.

Por lo señalado en esta falta administrativa se llega al resultado de que, los ciudadanos no obtuvieron factura alguna que se utilizara como garantía de lo obtenido y ni la Secretaría tiene facturas que amparen las compras hechas, falta que podría ser observada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de que como se menciona anteriormente que sería una falta grave de responsabilidades, este hecho se ofrece como una acción que podría ser cuestionada por la sociedad en general. Ya que se presta a que se piense en malos manejos económicos y financieros por parte del Ayuntamiento Municipal.

En lo que respecta a las actividades financieras que se están haciendo en la Secretaría de Desarrollo Social y que no están permitidas me permito informarle lo siguiente:

En el ejercicio 2021, se realizaron operaciones financieras en la venta de Tinacos, Calentadores Solares de 8, 12 y 15 tubos, Láminas de Polipropileno y Fibrocemento y Biodigestores de 1,300 lts. y 600 lts. por un total de \$ 359,180.00

En el año 2022 por la venta de Juegos de Baño, Calentadores Solares de distintas cantidades de tubos, Tinacos, Colchones de distintos tamaños, Cisternas, Paquetes de Pollos y Leche, fueron por un total de \$ 1,366,771.00

Y en lo que corresponde a los meses de enero-mayo 2023 por la venta de Juegos de Baño, Calentadores Solares de distintas cantidades de tubos, Calentadores de Paso, Tinacos, Colchones, Cisternas, Paquete de Pollos, Leche, Paquetes de Focos, por un total \$ 536,214.00.

La suma de todas estas ventas que se realizaron en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 es de \$ 2,262,165.00 de 3201 productos en general.

Se anexan formatos explicando a detalle los resultados obtenidos. (anexo 1)

Dentro de la revisión de los depósitos bancarios que hizo la Titular de la Secretaría existe un depósito a nombre de esta el día 14 de diciembre del 2021 por la cantidad de \$113,687.00 en la institución bancaria BBVA y se le solicito que explicara por qué la existencia de ese depósito a lo que su respuesta fue que es por una devolución que hizo la Congregación Mariana Trinitaria por el concepto de Calentadores Solares que no se recibieron. Al analizar esta explicación se determinó que no es muy clara

La cantidad de \$11,306.00 existe comprobante de que estás personas hicieron anticipo y de acuerdo con los recibos encontrados quedarían pendientes de pagar \$6,681.00.

NOMBRE	CANT.	CONCEPTO	FECHA 1ER ANTICIPO	1ER ANTICIPO	FECHA 2DO ANTICIPO	2DO ANTICIPO	TOTAL, PAGADO
IRINEO PÉREZ CHÁVEZ	1	12 TUBOS	07/07/2021	\$ 3,065.00			\$ 3,065.00
CAMELIA HERNÁNDEZ ACOSTA	1	8 TUBOS	19/07/2021	\$ 1,151.00			\$ 1,151.00
EDGAR ADÁN LÓPEZ VILLEDA	1	8 TUBOS	17/08/2021	\$ 1,565.00	06/09/2021	\$ 1,500.00	\$ 3,065.00
JULIA MARTÍNEZ SALINAS	1	15 TUBOS		\$ 1,525.00			\$ 1,525.00
INÉS LEAL PAIZ	1	12 TUBOS		\$ 1,500.00	14/09/2021	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00
Total							\$ 11,306.00

NOMBRE BENEFICIARIO	CANT.	ESPECIFICACIONES	COSTO POR CALENTADOR	IMPORTE
GUILLERMINA CALLEJAS VENTURA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
VALENTE CHÁVEZ GARCÍA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
BENJAMÍN TREJO MUÑOZ	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
JENNY MUÑOZ AGUILAR	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
LILIA AGUILAR VILLEDA	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
CELIA GÓMEZ ROMERO	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
LUCERO LUJAN BARRERA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
PABLO SALVADOR ARANZHA	2	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 7,306.00
ESTELA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
J. LEÓN GÓMEZ RAMÍREZ	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
LEOPOLDA RAMÍREZ GONZÁLEZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
MA. LUISA RAMÍREZ GONZÁLEZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
ELIZABETH TREJO DIAZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
MA. DEL CARMEN BASURTO ROJAS	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
JULIA HERNÁNDEZ CUEVAS	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
EVA CRUZ GARCÍA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
MAYRA TREJO TREJO	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
YESSENIA BRAVO ZAMORA	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
VICENTA IRENE MORENO MAGOS	1	15 TUBOS	\$ 4,565.00	\$ 4,565.00
MARTHA DIAZ DIAZ	1	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 3,653.00
GIPSY CAROLINA MEJÍA MEJIA	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
ANTONIO LÓPEZ PÉREZ	1	8 TUBOS	\$ 3,065.00	\$ 3,065.00
ROSA LÓPEZ TREJO	2	12 TUBOS	\$ 3,653.00	\$ 7,306.00

Y en lo que respecta a la anterior relación se tiene la cantidad de \$95,686.00, no se encuentran antecedentes de que estas personas hayan liquidado o entregado anticipo de los Calentadores Solares de diversas especificaciones.

Tomando en consideración la comprobación que hizo llegar por los \$113,687.00, se ha llegado a la determinación de lo siguiente:

• Anticipo	\$ 11,306.00
• Pendiente de pago	\$ 6,695.00
• Cantidad que no hubo ni anticipo ni pago	\$ 95,686.00
Total	\$ 113,687.00

Llegando a la conclusión de que este tipo de información no es suficiente para solventar el depósito que se hizo a nombre de Rosa Pardo Olgúin, además de que no existe evidencia alguna de que estas personas que se mencionaron en las relaciones anteriores hayan recibido las cantidades que supuestamente fueron devueltas por parte de la Titular de Desarrollo Social.

Se detecto en la revisión que hubo compra-venta de despensas de frutas y verduras y que los ciudadanos trataban directamente con los proveedores y que el personal de la Secretaría solamente conectaba a los ciudadanos con los proveedores. No se encuentran registros confiables debido a la administración que se tiene en estas acciones de compra-venta.

Así mismo debido a la mala administración que se tiene en la venta de cajas de leche para los ciudadanos, se encontró que no se cuenta con registros evidentes para poder comprobar que se realizaron las ventas correctamente.

Así mismo el personal operativo de la Secretaría de Desarrollo Social tuvo la necesidad de cubrir un faltante de dinero que hubo en las operaciones antes descritas se anexa copia de recibo.

Con respecto a los depósitos bancarios que han sido entregados a esta auditoria el único deposito que se encuentra bien especificado es el de fecha 05/08/2021 de la institución Bancaria BBVA por la cantidad de \$168,084.00 y que corresponde a los certificados de entrega de Mariana Trinitaria del 11 de agosto N° 84110347 por la cantidad de \$127,449.00 de 357 láminas y del 16 de agosto N° 202333113 por las cantidades de \$ 40,635.00 por 27 tinacos.

Posteriormente a lo que se refiere de depósitos se encontraron 2 más, uno por \$1,675.00 de fecha 16/12/2022 y el otro por \$1,005.000 de fecha 03/01/2023 al proveedor José M. Escamilla Valderrama, lo que se incrementaría los depósitos encontrados llegando a la cantidad de \$1,609,036.50 cantidad que se compara con lo probablemente vendido por parte de esta Secretaría la cantidad de \$2,313,930.00 quedando pendiente de comprobar pagos a proveedores por la cantidad \$704, 893.50.

Cabe hacer la aclaración que el día 10/07/2023 se entrego por oficio a la Titular de la Secretaría lo que se encontraba pendiente de aclaración con lo relacionado a venta Tinacos, Calentadores Solares, Laminas, Juegos de Baño, Colchones y Paquetes de Focos a esta auditoría y a esta fecha 24/07/2023, solo entrego dos copias de certificados de entrega de la Congregación Mariana Trinitaria, dos copias de depósitos, y la aclaración del porqué se tuvo un depósito a su cuenta personal por \$113,687.00 mención que se hizo anteriormente y que por parte de esta Auditoria no es muy evidente su explicación.

En lo relacionado a la solicitud de información de la venta de boletos para la rifa de botellas en las Charreadas de la Feria del Calvario, solo está indicando que se hicieron 3 rifas de 3 botellas de tequila, pero no dice como se realizaron las rifas, ni el costo ni marca de cada una de ellas y ni siquiera como se obtuvieron cada una de las botellas de tequila, solo hace mención que con lo recaudado de esas rifas se pagó la renta de una lona sin mostrar la factura de dicha renta, además de que no especifica donde se utilizó.

Por investigaciones que hizo el personal de esta Auditoría Interna se supo que las rifas se llevaron a cabo con la venta de 40 cartas de una baraja española con un costo \$50.00 c/u haciendo un total de las 3 rifas de \$6,000.00

También con la información que se obtuvo, se conoció que se pretendió hacer una primera rifa, la cual no se llevó a cabo debido a que no se vendieron todas las cartas, (desconociendo cuantas se vendieron) y por este motivo no se hizo la rifa, por lo que se desconoce el fin de los recursos de estas primeras cartas de ese intento de rifa.

En lo que concierne a la información que se solicitó del "SUMATON, SÚMATE A LA CAUSA", no proporciona la información completa de como participaron los donadores o con qué participaron los patrocinadores, cuáles fueron los gastos del evento en forma específica y que se hizo con el dinero recaudado del evento.

Conclusiones y Recomendaciones

Como resultado final del desarrollo de la presente revisión practicada a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal que se elaboró por parte de la Auditoría Interna de este Municipio, de los ejercicios 2021, 2022 y los 5 primeros meses del presente 2023 se emite una opinión a estas actividades y basándose en lo establecido en la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hgo. y fundamentos legales pertinentes y apropiadas, por lo que me permito emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones

Bajo un análisis meticuloso y detallado, se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal no está cumpliendo en su integridad las labores y acciones que se encuentran establecidas en las distintas legislaciones que derivan de las entidades Federales, Estatales y Municipales.

Se pudo comprobar a través de investigaciones y observación de pruebas de justificación y argumentos sustantivos que no se tiene un adecuado manejo administrativo.

Existen actividades en las que se deben aplicar controles más rigurosos, debido a la calidad y cuidado de las especificaciones de las funciones.

Se constató que la administración de la Dependencia no realiza un adecuado estudio de las especificaciones de las funciones que se deberían realizar, por lo que existen una serie de errores y por lo mismo no son eficientes ni eficaces sus operaciones.

No se pudo analizar las cuentas de la actividad de compra-venta de artículos más a fondo, ya que en la mayor parte del control del dinero lo maneja la Titular de la Secretaría y lo tiene restringido hacia los empleados que realizan la operación de campo de estas acciones.

La Titular de la Secretaría no tiene un registro y control adecuado de la administración documental de las operaciones que realiza y por lo tanto no cumple confirmaciones de saldos de sus operaciones ni con proveedores ni con los ciudadanos que adquieren artículos para conciliar los aportes que realizan con ellos.

Los métodos y procedimientos utilizados para esta auditoria fueron los apropiados para poder emitir estas conclusiones.

Recomendaciones

La Secretaria de Desarrollo Social Municipal debería reflexionar, considerar y apegarse a los lineamientos que rigen el manejo de las acciones y funciones internas, ya que le permitirá disminuir el riesgo de ser calificada deficiente y falta de cuidado para la Dependencia.

Para que exista un adecuado manejo de los objetivos y metas de la Dependencia se debe capacitar al personal de acuerdo al perfil necesario para las distintas áreas de trabajo en lo relacionado a lo dictaminado por la Reglamentación.

Si en algún momento se continúa aplicando la actividad de compra-venta en la Dependencia, se deben aplicar controles más rigurosos de sus normas a sus cuentas más significativas.

Así como que lo más apropiable es que estas operaciones se orienten entre el comprador y el vendedor directamente.

Es recomendable que el personal no se involucre en la compra-venta de los artículos y así mantenerse en el correcto manejo de las funciones basadas en las Normas específicas.

La Titular de la Dependencia debe realizar revisiones ordenadas a cada una de sus áreas, por lo menos cada 3 meses para corroborar el desempeño del personal adscrito a la Dependencia.

Se debe realizar un seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.

Cabe hacer mención de que el objetivo de la Auditoría Interna consiste en apoyar a los miembros de esta Administración Municipal en el desempeño de sus actividades y que para ello este departamento de Auditoría proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información relativa a las actividades revisadas.

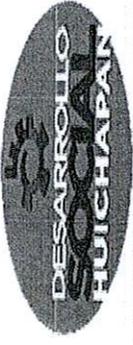
Esperando sus comentarios sobre el tema tratado, muchas gracias por su atención.

ATENTAMENTE


C. P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

C.C.P. Mtro. Joaquín Sánchez López. - Secretario de la Contraloría y Órgano Interno del Control. - Para su Conocimiento.
Expediente. -

DESARROLLO SOCIAL - GESTIONES REALIZADAS AÑO 2021



N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	NO. DE PRODUCTOS PAGADOS	IMPORTE	NO. DE PRODUCTOS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN DE PAGO	ANTIPOS	IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE PAGO
1	TINACOS MARIA TRINITARIA	18	\$ 1,505.00	\$ 27,090.00	17	\$ 25,585.00	1	\$ 1,105.00	\$ 400.00
2	TINACOS	42	\$ 1,656.00	\$ 69,552.00	30	\$ 49,680.00	12	\$ 8,186.00	\$ 11,686.00
3	CALENTADOR 8 TUBOS	8	\$ 3,065.00	\$ 24,520.00	1	\$ 3,065.00	7	\$ 2,151.00	\$ 19,304.00
4	CALENTADOR 12 TUBOS	19	\$ 3,653.00	\$ 69,407.00	0	\$ -	19	\$ 5,565.00	\$ 63,842.00
5	CALENTADOR 15 TUBOS	6	\$ 4,565.00	\$ 27,390.00	0	\$ -	6	\$ 3,025.00	\$ 24,365.00
6	LAMINAS	357	\$ 357.00	\$ 127,449.00	357	\$ 127,449.00	0	\$ -	\$ -
7	BIODIGESTOR 1300L	1	\$ 8,217.00	\$ 8,217.00	1	\$ 8,217.00	0	\$ -	\$ -
8	BIODIGESTOR 1100L	1	\$ 5,555.00	\$ 5,555.00	1	\$ 5,555.00	0	\$ -	\$ -
	TOTAL	452	\$	\$ 359,180.00	407	\$ 219,551.00	45	\$ 20,032.00	\$ 119,597.00

DESARROLLO SOCIAL - GESTIONES REALIZADAS AÑO 2022



N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	NO. DE PRODUCTOS PAGADOS	IMPORTE	NO. DE PRODUCTOS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN DE PAGO	ANTICIPOS	IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE PAGO
1	JUEGO DE BAÑOS	3	\$ 1,190.00	\$ 3,570.00	1	\$ 1,190.00	2	\$ -	\$ 2,380.00
2	JUEGO DE BAÑOS	9	\$ 1,450.00	\$ 13,050.00	9	\$ 13,050.00	0	\$ -	\$ -
3	ECOLOGICOS CON BOTON	6	\$ 3,380.00	\$ 20,280.00	5	\$ 16,900.00	1	\$ 600.00	\$ 2,780.00
4	CALENTADOR 8 TUBOS	19	\$ 3,960.00	\$ 75,240.00	16	\$ 63,360.00	3	\$ 4,840.00	\$ 7,040.00
5	MARIA TRINITARIA	65	\$ 4,410.00	\$ 286,650.00	53	\$ 233,730.00	12	\$ 23,540.00	\$ 29,380.00
6	CALENTADOR 10 TUBOS	17	\$ 5,185.00	\$ 88,145.00	13	\$ 67,405.00	4	\$ 5,500.00	\$ 15,240.00
7	MARIA TRINITARIA	18	\$ 5,900.00	\$ 106,200.00	15	\$ 88,500.00	3	\$ 9,000.00	\$ 8,700.00
8	CALENTADOR 8 TUBOS	2	\$ 3,320.00	\$ 6,640.00	1	\$ 3,320.00	1	\$ 1,500.00	\$ 1,820.00
9	ECOTEMPER	4	\$ 3,820.00	\$ 15,280.00	1	\$ 3,820.00	3	\$ 8,650.00	\$ 2,810.00
10	CALENTADOR 10 TUBOS	21	\$ 4,330.00	\$ 90,930.00	11	\$ 47,630.00	10	\$ 39,750.00	\$ 3,550.00
11	ECOTEMPER	7	\$ 5,000.00	\$ 35,000.00	0	\$ -	7	\$ 10,785.00	\$ 24,215.00
12	CALENTADOR 15 TUBOS	4	\$ 5,590.00	\$ 22,360.00	0	\$ -	4	\$ 5,900.00	\$ 16,460.00
13	ECOTEMPER	44	\$ 2,051.00	\$ 90,244.00	41	\$ 84,091.00	3	\$ 2,500.00	\$ 3,653.00
14	TINACOS	8	\$ 1,920.00	\$ 15,360.00	5	\$ 9,600.00	3	\$ 4,102.00	\$ 1,658.00

15	COLCHONES INDIVIDUAL	10	\$ 1,850.00	\$ 18,500.00	9	\$ 16,650.00	1	\$ 1,500.00	\$ 350.00
16	COLCHONES MATRIMONIAL	65	\$ 1,950.00	\$ 126,750.00	60	\$ 117,000.00	5	\$ 5,700.00	\$ 4,050.00
17	COLCHONES KING SIZE	13	\$ 3,500.00	\$ 45,500.00	13	\$ 45,500.00	0	\$ -	-
18	CISTERNA 5000 LTS.	1	\$ 11,980.00	\$ 11,980.00	1	\$ 11,980.00	0	\$ -	-
19	CISTERNA 2500 LTS.	1	\$ 4,884.00	\$ 4,884.00	1	\$ 4,884.00	0	\$ -	-
20	POLLOS (PAQUETE)	541	\$ 180.00	\$ 97,380.00	541	\$ 97,380.00	0	\$ -	-
21	POLLOS (PAQUETE)	127.5	\$ 200.00	\$ 25,500.00	127.5	\$ 25,500.00	0	\$ -	-
22	LECHE	1162	\$ 144.00	\$ 167,328.00	1162	\$ 167,328.00	0	\$ -	-
	TOTAL	2147.5		\$ 1,366,771.00	2085.5	\$ 1,118,818.00	62	\$ 123,867.00	\$ 124,086.00



HUCHAPAN DESARROLLO SOCIAL - GESTIONES REALIZADAS AÑO 2023



N°	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	NO. DE PRODUCTOS PAGADOS	IMPORTE	NO. DE PRODUCTOS PENDIENTES DE COMPROBACIÓN DE PAGO	ANTICIPOS	IMPORTE PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE PAGO
1	COLCHON INDIVIDUAL	3	\$ 1,850.00	\$ 5,550.00	3	\$ 5,550.00	0	\$ -	\$ -
2	COLCHON MATRIMONIAL	19	\$ 1,950.00	\$ 37,050.00	18	\$ 35,100.00	1	\$ 1,000.00	\$ 950.00
3	COLCHON KING SIZE	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	2	\$ 7,000.00	0	\$ -	\$ -
4	LAMINAS POLIPROPILENO	69	\$ 295.00	\$ 20,355.00	39	\$ 11,505.00	30	\$ -	\$ -
5	LAMINAS POLIPROPILENO	35	\$ 335.00	\$ 11,725.00	0	\$ -	35	\$ 8,675.00	\$ 8,850.00
6	LAMINAS FIBROCEMENTO	94	\$ 465.00	\$ 43,710.00	0	\$ -	94	\$ 41,890.00	\$ 1,820.00
7	LAMINAS	20	\$ 540.00	\$ 10,800.00	20	\$ 10,800.00	0	\$ -	\$ -
8	LAMINAS	71	\$ 550.00	\$ 39,050.00	68	\$ 37,400.00	3	\$ -	\$ 1,650.00
9	LAMINAS	7	\$ 585.00	\$ 4,095.00	0	\$ -	7	\$ 2,000.00	\$ 2,095.00
10	TINACO BICAPA	1	\$ 1,590.00	\$ 1,590.00	1	\$ 1,590.00	0	\$ -	\$ -
11	TINACO	45	\$ 1,920.00	\$ 86,400.00	42	\$ 80,640.00	3	\$ 3,051.00	\$ 2,709.00
12	FOCOS (CAJAS)	163	\$ 43.00	\$ 7,009.00	163	\$ 7,009.00	0	\$ -	\$ -
13	JUEGO DE BAÑOS	18	\$ 1,190.00	\$ 21,420.00	15	\$ 17,850.00	3	\$ 1,190.00	\$ 2,380.00
14	JUEGO DE BAÑOS ECOLOGICOS CON BOTON	2	\$ 1,450.00	\$ 2,900.00	2	\$ 2,900.00	0	\$ -	\$ -
15	CALENTADOR DE 8 TUBOS	3	\$ 3,320.00	\$ 9,960.00	3	\$ 9,960.00	0	\$ -	\$ -
16	CALENTADOR DE 10 TUBOS	11	\$ 3,820.00	\$ 42,020.00	7	\$ 26,740.00	4	\$ 15,840.00	\$ 560.00

17	CALENTADOR DE 12 TUBOS	16	\$ 4,330.00	\$ 69,280.00	14	\$ 60,620.00	2	\$ 4,410.00	\$ 4,250.00
18	CALENTADOR DE 15 TUBOS	17	\$ 5,000.00	\$ 85,000.00	15	\$ 75,000.00	2	\$ 8,640.00	\$ 1,360.00
19	CALENTADOR DE 18 TUBOS	2	\$ 5,590.00	\$ 11,180.00	2	\$ 11,180.00	0	\$ -	-
20	CALENTADOR DE 20 TUBOS	3	\$ 6,090.00	\$ 18,270.00	3	\$ 18,270.00	0	\$ -	-
21	CALENTADOR DE PASO	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850.00	1	\$ 1,850.00	0	\$ -	-
	TOTAL	602		\$ 536,214.00	418	\$ 420,964.00	184	\$ 86,696.00	\$ 28,554.00

Huichapan, Hgo. a 24 de Ene. 202

Bueno por \$1,000⁰⁰

Recibí de los ciudadanos: Juana Estrada Magos, Maribel de la Torre Castro, Sandra Cruz Cruz, Humberto Magos Guerrero, Ma. Concepción Salazar Ramírez, la cantidad de - - - - -
\$1,000⁰⁰ (Un mil pesos 00/100 m.n.) por - -
~~concepto~~ - Concepto de apoyo para - -
complementar el faltante de la leche ya que apoyamos en la entrega y venta de la misma, y resultó un faltante \$1,440⁰⁰

Recibí

GRACIAS

Q.F.B. Rosa ~~Parado~~ Olguín

Huichapan, Hgo., 15 de noviembre de 2023.



MTRO. JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo; en respuesta al oficio **HUI-SCM-2023/1191** de fecha 30 de septiembre del año en curso en el cual me solicita se dé atención a los puntos de las atribuciones del resultado de la auditoría realizada a la Secretaría de Desarrollo Social., cito los puntos y emito mi comentario al respecto.

- 1. No se han encontrado evidencias que se compruebe con respecto al fortalecimiento de los Programas Sociales Federales, Estatales, Municipales existentes, así como el Fomento a la Participación Ciudadana y la innovación de alternativas para enfrentar la problemática social de las comunidades.**

Se trabaja en coordinación con Gobierno Federal para que se logre que los beneficiarios de los Programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de la Personas con discapacidad, Programa Pensión para el Bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras, Becas Educativas para el Bienestar Benito Juárez y el Programa La Escuela es Nuestra, reciban de manera segura sus apoyos económicos La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo otorga los programas de manera directa a los beneficiarios.

Se implementaron cursos y talleres para activar la economía de los habitantes del municipio y crear la cultura del autoempleo.

- 2. En lo que se refiere a las acciones de mejoramiento de vivienda, como construcciones y suministro de sanitarios ecológicos o suministro de instalación de estufas ecológicas no se ha realizado nada al respecto.**

Por recomendación del Coordinador de Ecología, se ha descartado la instalación de estufas ecológicas "Lorena" debido a que afectan la salud de las personas que las utilizan y se contribuiría a la deforestación de las localidades.

3. No se tiene actualizado el Diagnóstico Socioeconómico en los centros de población del Municipio con el fin de detectar a las familias en condiciones de vulnerabilidad.

Se ha propuesto para aprobación un proyecto de pisos para la mejora de vivienda, que se derivará de un diagnóstico socioeconómico que se realizará previamente y forma parte del componente 3 de la Matriz de indicadores de resultados de la Secretaría de Desarrollo Social para el 2024.

4. No se ha diseñado, promovido ni ejecutado programas y proyectos sustentables para mejorar las condiciones de vida y así poder enfrentar el enfoque de los Programas de Desarrollo Social.

Uno de los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Social ha contribuido al desarrollo de la población con pobreza o carencia por acceso a la alimentación, mediante acciones que impulsen la seguridad alimentaria, nutricional y la generación de ingresos de las familias huichapenses a través de la implementación de los Programas:

Despensas de Abarrotes, Frutas y Verduras. con el que se lleva a las localidades despensas que contienen productos básicos de temporada adquiridas con proveedores locales a costos accesibles mejorando precios del mercado.

Pollitas de Postura, con el que se acercó a los grupos vulnerables la posibilidad de adquirir paquetes de pollitas de postura a través de proveedores de la sociedad civil que ofrecieron su mercancía un costo más accesible.

Leche líquida semidescremada, con el que a través de la entrega de cajas de leche que se adquirió mediante la Congregación Mariana Trinitaria; los grupos vulnerables tuvieron la posibilidad de adquirir cajas de leche a un costo más accesible ya que la Congregación subsidió el 45% del costo del producto.

Para el mejoramiento de las viviendas se gestionó la compra de tinacos, calentadores solares, biodigestores, cisternas, láminas y colchones a un costo más bajo que el del mercado.

Para activar la economía de los habitantes del municipio y crear la cultura del autoempleo se impartieron talleres de Elaboración de Postres, Elaboración de Jabones Artesanales, Elaboración de Bisutería, Aplicación de Uñas de Acrílico y Cocina, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y en las localidades de Tlaxcalilla y La Cruz.

Se presentó el proyecto "**Programa de Abasto Social de Leche**" ante el Gerente Nacional de Abasto Social LICONSA y el Delegado Federal del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA, para establecer centros distribuidores de leche en diferentes localidades del municipio, logrando la apertura del primer centro distribuidor de leche en la localidad de San José Atlán.

5. No se han encontrado evidencias respecto a la política de igualdad laboral entre hombres y mujeres que evite la discriminación en el aspecto laboral

Se tuvo una plática con la Cámara de Comercio del Estado de Querétaro, sobre las principales reformas laborales y su impacto para el 2023.

6. No se tienen acuerdos de convenios con la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal, ni con la iniciativa privada para generar oportunidades laborales y productivas.

En el Instituto Municipal para las Personas Adultas Mayores se generó un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico Superior Huichapan y comercios locales con quienes se implementó la tarjeta de descuento para las personas adultas mayores.

En el Instituto Huichapense de la Juventud existe un convenio de colaboración con el Instituto Hidalguense de la Juventud.

7. La Secretaría de Desarrollo Social Municipal no ha creado una página Web en donde se dé a conocer a los lectores de Cabecera Municipal y de las Comunidades un catálogo bibliográfico de las bibliotecas para facilitar su solicitud y uso del lector.

Existe una página Web: <http://www.biblioteca.hidalgo.dynds.org/pinakes> 500 pero no se han difundido para que la población del municipio la consulte.

Las actividades que se realizan dentro de las bibliotecas son los **cursos de primavera, cursos de verano y las visitas guiadas**, mediante la normatividad de la Dirección General de Bibliotecas y se realizan las visitas a las Instituciones Educativas para dar a conocer las actividades que se ofrecen en las bibliotecas., también se realizan actividades dirigidas a los niños algunos domingos en el kiosko del jardín principal.

Si se cuenta con un catálogo en línea. La Secretaría de Cultura del Estado, está en el proceso de instalación del servicio de internet en las bibliotecas comunitarias para que posteriormente funcione la página Web.

8. No se han fomentado frecuentemente actividades didácticas por equipo en donde se desarrollen actividades deportivas y artísticas de las comunidades, solo se han detectado algunas en Cabecera Municipal.

La Secretaría de Desarrollo Social ha realizado talleres de pintura en cantera en las localidades Bondojito y el Apartadero, en las bibliotecas comunitarias se han realizado actividades didácticas mensualmente, así como torneos de basquetbol y futbol en Llano Largo y Tlaxcalilla, también se ha trabajado con la Academia de Futbol Infantil, realizando torneos en las localidades de Bondojito, Mamithí y Dandhó.

9. En Cabecera Municipal existen algunos espacios para que se desarrollen talleres y cursos educativos, pero en Comunidades no se ha hecho nada al respecto.

En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social se han realizado los talleres de Bisutería, Cocina, Elaboración de Jabones Artesanales, Aplicación de uñas de acrílico.

Con la finalidad de mantener a los adultos mayores informados en temas de salud, tanatología, nutrición y asesorías jurídicas, se brindaron pláticas temáticas, en modalidad virtual durante la pandemia con temas como: Conociendo el Alzheimer, Edad de oro, Vejez en Plenitud, Incontinencia Urinaria, Como evitar ser víctimas del delito de extorsión y timo.

Pláticas de modalidad presencial abordando temas como: Melanoma maligno, Salud bucal, Derechos Humanos, Duelo, violencia y abandono en las localidades de San José Atlán, Sabinita, Jonacapa, Zothé, Tlaxcalilla, Saucillo, Zequetejé, La Estación.

Se imparten activaciones físicas para Adultos Mayores en las instalaciones del Instituto Municipal para las Personas Adultas Mayores y en las localidades de San José Atlán, Bondojo y Dantzibojay, Jonacapa, Zequetejé y El Saucillo.

Así como los talleres de Alimentación Saludable, Pintura en Tela, repostería Navideña, Primeros Auxilios, Bordado de Tenango, Pintura acrílica sobre madera.

En Bondojo se impartió el taller de Pintura en cantera, en El Apartadero el taller de Pintura acrílica, en Llano Largo Prevención de riesgos, en Jonacapa se realizó una actividad de reforestación y en San José Atlán el taller de Defensa Personal a la población estudiantil.

En La Cruz el taller de Repostería y Reciclado, en Tlaxcalilla los talleres de Elaboración de uñas acrílicas y Elaboración de jabones artesanales, a la población interesada en generar recursos para el bienestar familiar.

10. No se han realizado frecuentemente las prácticas deportivas como un medio para desarrollar las capacidades físicas y así generar un incremento en su rendimiento físico y emocional.

Se ha trabajado con las academias de fútbol soccer, basquetbol, voleibol y beisbol en las categorías infantil y juvenil.

Se han realizado torneos de fútbol 7 infantil, juvenil.

Torneos de fútbol 7 femenino libre.

Ligas de fútbol soccer y beisbol.

Torneos de frontenis.

Ciclismo de montaña.

También se trabaja con la Academia de Fútbol americano.

Carreras atléticas de 5 Km.

11. No se ha implementado mecanismos para la detección de talentos deportivos en diferentes disciplinas a fin de que el Municipio participe con atletas en los eventos Municipales, Estatales y Nacionales.

Con el Programa Captando Talentos Deportivos, el club deportivo "Estudiantes Huichapan" está inscrito y participa en el torneo regional de 3ra. División de la Federación Mexicana de Fútbol.

Participación en el Campeonato Estatal de Ciclismo de Montaña.

Participación en torneos de fútbol de zona regional de cuarta división con equipos de estudiantes de Huichapan.

Se realizó el Torneo Copa Telmex Estatal en el que participaron equipos varoniles categoría juvenil A y B de Huichapan.

Talentos deportivos en la disciplina de fútbol soccer, se cuenta con un jugador en las fuerzas básicas del América y otro jugador en el Club Inter de Querétaro Segunda División Liga MX.

12. No se han gestionado programas de becas deportivas en Sectores Privados, Gubernamentales y Asociaciones Civiles para las y los deportistas destacados.

En la Academia de Fútbol americano "Coachic's" se otorgan becas deportivas para que jóvenes de nivel medio superior tengan acceso al equipo y continúen con sus estudios en universidades privadas.

13. Ha existido muy poca participación en la gestión de programas enfocados a los jóvenes sobre responsabilidad y compromiso en la práctica de la vida sexual activa.

Se impartieron conferencias para los jóvenes de Secundarias y Telesecundarias y en Telebachilleratos en los que se abordaron temas de salud integral, prevención de riesgos, orientación vocacional y salud sexual, fortaleciendo el conocimiento y autoestima para el bienestar.

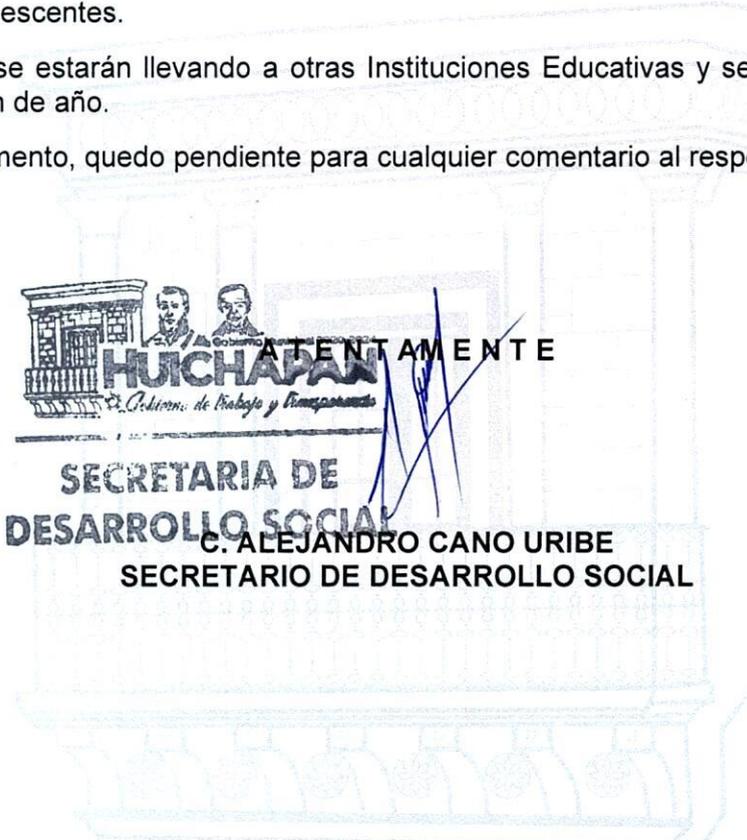
Se colabora con SIPINNA para los programas de Prevención de riesgo y embarazo adolescente.

14. No se han creado foros de opinión ni en Cabecera Municipal ni en Comunidades para propiciar la participación de los jóvenes.

A través del Instituto Huichapense de la Juventud ya se realizó un conversatorio y un tendadero en el COBAEH para que los jóvenes expresen su opinión respecto al tema de Los embarazos en adolescentes.

Estas actividades se estarán llevando a otras Instituciones Educativas y se programará un foro abierto para fin de año.

Sin más por el momento, quedo pendiente para cualquier comentario al respecto.



ATENTAMENTE
**SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL**
C. ALEJANDRO CANO URIBE
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. C. Emeterio Moreno Magos. - Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hgo. – Para conocimiento.
C.c.p.Expediente.
ACU'ero